



Panamá, 10 de diciembre de 2020.

Señores
Tenedores Registrados
Emisión Pública de Bonos Corporativos
CABLE ONDA, S.A.
Ciudad.-

Estimados señores:

Hacemos referencia a la emisión pública de bonos corporativos emitida por Cable Onda, S.A. (el "Emisor") por la suma de hasta Doscientos Millones de Dólares (US\$200,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, registrada bajo la Resolución SMV No.479-15 de 3 de agosto de 2015 y modificada bajo la Resolución SMV No.236-19 de 17 de junio de 2019 (la "Emisión").

De igual forma hacemos referencia a la Sección III.A.12.(b).9 - Obligaciones de Hacer y No Hacer del Prospecto Informativo de la emisión en donde se establece que: *"El Emisor acuerda no realizar fusiones ni adquisiciones, consolidarse, escindirse o combinarse sin previa autorización de la Mayoría de los Tenedores Registrados; entendiéndose que dicha autorización previa no se requerirá en el caso de (i) fusiones, consolidaciones o combinaciones que realice el Emisor exclusivamente con Subsidiarias del Emisor y siempre que como resultado de tal fusión, consolidación o combinación el Emisor sea la entidad sobreviviente y no se produzca un Evento de Incumplimiento; o (ii) fusiones, adquisiciones, consolidaciones o combinaciones con otras personas o entidades siempre que como resultado de cualquiera de las referidas transacciones (1) el Emisor sea la entidad sobreviviente, (2) el monto total que pague o se comprometa a pagar el Emisor por la respectiva transacción no exceda el veinte por ciento (20%) del patrimonio total del Emisor (medido antes de llevar a cabo la respectiva transacción), según el mismo se refleje en los últimos estados financieros disponibles del Emisor y (3) no se produzca un Evento de Incumplimiento como resultado de la respectiva transacción"*.

En calidad de Agente de Pago, Registro y Transferencia de la Emisión, hemos recibido nota del Emisor, adjunta, en la cual nos solicita le gestionemos el consentimiento de la Mayoría de los Tenedores Registrados de la Emisión para obtener la autorización de realizar el proceso de fusión por absorción entre Cable Onda, S.A. y Grupo de Comunicaciones Digitales, S.A. (antes Telefónica Móviles Panamá, S.A.), ambas sociedades del Grupo Millicom, donde subsistirá Grupo de Comunicaciones Digitales, S.A.

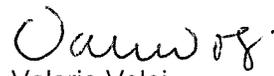
Los demás términos y condiciones establecidos a la fecha permanecen sin cambio alguno.

De estar de acuerdo con la presente solicitud, agradecemos enviar esta carta firmada, a más tardar, el día 28 de diciembre de 2020 a través de su Puesto de Bolsa.

Sin otro particular por el momento, nos despedimos.

Atentamente,


Michelle Núñez
Firma Autorizada


Valerie Voloj
Firma Autorizada

APROBADO

Tenedor Registrado: _____

Firma Autorizada: _____

Nombre Legible: _____

Puesto de Bolsa: _____

Monto Nominal: _____

cc: Central Latinoamericana de Valores, S.A.